

NTP-ISO 6496:2011	ALIMENTOS PARA ANIMALES. Determinación del contenido de humedad y de otra materia volátil. 2ª Edición
NTP 311.262:1982 (Revisada el 2011)	PLÁSTICOS. Compuestos a base de polímeros y copolímeros de cloruro de vinilo. Determinación de la estabilidad al calor. 1ª Edición
NTP 291.001:2011	CUERO. Terminología y definiciones. 4ª Edición
NTP 291.019:1980 (revisada el 2011)	PIELES DE GANADO. Definiciones y clasificación. 1ª Edición
NTP 291.037:2011	PELETERÍA. Pieles de alpaca cría curtidas artesanalmente. Requisitos. 2ª Edición
NTP-ISO 175:2011	PLÁSTICOS. Métodos de ensayo para la determinación de los efectos de inmersión en productos químicos líquidos. 2ª Edición.
NTP-ISO 27587:2011	CUERO. Ensayos químicos. Determinación del formaldehído libre en procesos auxiliares. 1ª Edición
NTP-ISO 34-1:2011	Caucho, vulcanizado o termoplástico. Determinación de la resistencia al desgarrar. Parte 1: Probetas tipo pantalón, angular y de media luna. 2ª Edición
NTP 241.035:2006	CALZADO. Designación de tallas. 1ª Edición
NTP 291.044:2006	CUERO. Medición de área. 2ª Edición.
NTP-ISO 17694:2006	CALZADO. Métodos de ensayo para empeines y forro. Resistencia a la flexión. 1ª Edición
NTP-ISO 17696:2006	CALZADO. Método de ensayo para empeines, forro y plantillas. Resistencia al desgarrar. 1ª Edición
NTP-ISO 17708:2006	CALZADO. Métodos de ensayo para calzado completo. Resistencia de la unión corte-piso. 1ª Edición
NTP-ISO 18454:2006	CALZADO. Atmósferas normales para el acondicionamiento y ensayo de calzado y componentes para calzado. 1ª Edición
NTP-ISO 2418:2006	CUERO. Ensayos químicos, físicos, mecánicos y de solidez. Localización de la zona de toma de muestras. 2ª Edición
NTP-ISO 2589:2006	CUERO. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación del espesor. 2ª Edición
NTP-ISO 3951-1:2011	PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCIÓN POR VARIABLES. Parte 1: Especificación para planes de muestreo simple clasificados por el límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote a lote para una característica de calidad única y un solo LCA. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO  
Directora  
Dirección de Normalización

1437570-1

## Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016 sobre plomo, aluminio y sus aleaciones

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2016-INACAL/DN

Lima, 3 de octubre de 2016

VISTO: El Informe N° 017-2016-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el

Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas; así como, elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2016, a través del Informe N° 001-2016-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 24 de febrero de 2016, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa, fue elaborado el Informe N° 017-2016-INACAL/DN.PA, señala que luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 25 Normas Técnicas Peruanas correspondiente a la materia de Fundición; corresponde aprobarlas en su versión 2016 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016:

NTP 342.301:1974 (revisada el 2016)	PLOMO. Definiciones y requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.301:1974 (Revisada el 2011)
NTP 342.302:1974 (revisada el 2016)	PLOMO. Aleaciones de plomo-antimonio. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.302:1974 (Revisada el 2011)
NTP 342.303:1974 (revisada el 2016)	PLOMO REFINADO EN LINGOTES. Extracción y preparación de muestras para análisis. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.303:1974 (Revisada el 2011)
NTP 342.318:1982 (revisada el 2016)	PLOMO. Determinación de cobre, bismuto, plata y cinc por el método de absorción atómica. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.318:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.401:1977 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Términos relacionados con la transformación física. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.401:1977 (Revisada el 2011)



NTP 342.402:1979 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Sistema de designación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.402:1979 (Revisada el 2011)
NTP 342.403:1977 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Definiciones de los productos semi-elaborados y sus formas de entrega. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.403:1977 (Revisada el 2011)
NTP 342.404:1977 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Definición y clasificación de los temple. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.404:1977 (Revisada el 2011)
NTP 342.405:1977 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Lingotes de aluminio sin alear para refundir. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.405:1977 (Revisada el 2011)
NTP 342.406:1979 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Lingotes de aluminio y aleaciones de aluminio para fundición. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.406:1979 (revisada el 2011)
NTP 342.407:1979 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES TRABAJADAS MECÁNICAMENTE. Composición química. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.407:1979 (revisada el 2011)
NTP 342.408:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Productos extruidos. Tolerancias dimensionales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.408:1982 (revisada el 2011)
NTP 342.409:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del cinc. Método de absorción atómica. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.409:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.410:1981 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Productos laminados planos. Tolerancias dimensionales 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.410:1981 (revisada el 2011)
NTP 342.411:1981 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Características mecánicas de los productos laminados. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.411:1981 (Revisada el 2011)
NTP 342.412:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación de magnesio. Método espectrofotométrico de absorción atómica. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.412:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.413:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del cinc. Método volumétrico con EDTA. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.413:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.414:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del manganeso. Método fotométrico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.414:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.415:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del manganeso. Método volumétrico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.415:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.416:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del calcio. Método volumétrico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.416:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.417:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del hierro. Método volumétrico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.417:1982 (Revisada el 2011)

NTP 342.418:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del cobre. Método electrolítico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.418:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.419:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del plomo. Método gravimétrico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.419:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.420:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Alambón del aluminio 1350 para usos eléctricos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.420:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.421:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Alambón de la aleación 5005 para usos eléctricos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.421:1982 (Revisada el 2011)

### Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 342.301:1974 (Revisada el 2011)	PLOMO. Definiciones y Requisitos. 1ª Edición
NTP 342.302:1974 (Revisada el 2011)	PLOMO. Aleaciones de plomo-antimonio. 1ª Edición
NTP 342.303:1974 (Revisada el 2011)	PLOMO REFINADO EN LINGOTES. Extracción y preparación de muestras para análisis. 1ª Edición
NTP 342.318:1982 (Revisada el 2011)	PLOMO. Determinación de cobre, bismuto, plata y Zinc por el método de absorción atómica. 1ª Edición
NTP 342.401:1977 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Términos relacionados con la transformación física. 1ª Edición
NTP 342.402:1979 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Sistema de designación. 1ª Edición
NTP 342.403:1977 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Definiciones de los productos semi-elaborados y sus formas de entrega. 1ª Edición
NTP 342.404:1977 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Definición y clasificación de los temple. 1ª Edición
NTP 342.405:1977 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Lingotes de aluminio sin alear para refundir. 1ª Edición
NTP 342.406:1979 (revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Lingotes de aluminio y aleaciones de aluminio para fundición. 1ª Edición
NTP 342.407:1979 (revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES TRABAJADAS MECÁNICAMENTE. Composición química. 1ª Edición
NTP 342.408:1982 (revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Productos extruidos. Tolerancias dimensionales. 1ª Edición
NTP 342.409:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del zinc. Método de absorción atómica. 1ª Edición
NTP 342.410:1981 (revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Productos laminados planos. Tolerancias dimensionales. 1ª Edición
NTP 342.411:1981 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Características mecánicas de los productos laminados. 1ª Edición
NTP 342.412:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación de magnesio. Método espectrofotométrico de absorción atómica. 1ª Edición
NTP 342.413:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del cinc. Método volumétrico con EDTA. 1ª Edición
NTP 342.414:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del manganeso. Método fotométrico. 1ª Edición

NTP 342.415:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del manganeso. Método volumétrico. 1ª Edición
NTP 342.416:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del calcio. Método volumétrico. 1ª Edición
NTP 342.417:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del hierro. Método volumétrico. 1ª Edición
NTP 342.418:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del cobre. Método electrofítico. 1ª Edición
NTP 342.419:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del plomo. Método gravimétrico. 1ª Edición
NTP 342.420:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Alambón de aluminio 1350 para usos eléctricos. 1ª Edición
NTP 342.421:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Alambón de la aleación 5005 para usos eléctricos. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO  
Directora  
Dirección de Normalización

1437569-1

## Designan Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 095 -2016-SANIPES-DE

Surquillo, 5 de octubre de 2016

VISTOS:

El Informe Nº 257-2016-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando Nº 2761-2016-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe Nº 619-2016-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18°, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que la Jefatura de la Oficina de Administración corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura Institucional;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 091-2016-SANIPES/DE de 26 de setiembre de 2016, se encarga al Abg. Aldo Polack Cavassa las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a

las funciones que viene desempeñando como Secretario General;

Que, por medio del Informe Nº 257-2016-SANIPES/OA-URH de fecha 04 de octubre de 2016, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutorio de la titular de la Entidad, se deje sin efecto la encargatura de las funciones que ejerce el Abg. Aldo Polack Cavassa como Jefe de la Oficina de Administración, debido a sus recargadas labores que desempeña como Secretario General, y se designe a la Mg. Maritza Carmen Bueno Trucíos como Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con el Memorando Nº 2761-2016-SANIPES/OA de fecha 04 de octubre de 2016, la Oficina de Administración remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite de la designación, al haber considerado pertinente y viable los fundamentos del Informe Nº 257-2016-SANIPES/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal o) y p) del artículo 18 del Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; la Resolución Ministerial Nº 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; y, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DEJAR SIN EFECTO la encargatura dispuesta en el artículo segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 091-2016-SANIPES/DE de fecha 26 de setiembre de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** DESIGNAR a la Mg. MARITZA CARMEN BUENO TRUCÍOS como Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

**Artículo 3.-** DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA GARCÍA BONILLA  
Directora Ejecutiva  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
SANIPES

1437572-1

## RELACIONES EXTERIORES

### Decreto Supremo que modifica el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 014-2014-RE que aprueba la Política Nacional Antártica

DECRETO SUPREMO  
Nº 078-2016-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo 6 de la Ley Nº 29357 – Ley de Organización